



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Barrio Luján con una población de más de 100 viviendas se encuentra en la zona norte de la localidad de El Bolsón y es recorrido por el canal principal del sistema de Riego I y un secundario del mismo.

Las parcelas tienen una superficie entremedia de unas hectáreas, lo que constituye una urbanización con pequeñas áreas destinadas a huertas familiares o pequeñas producciones.

Los pobladores en la actualidad se proveen directamente de agua del canal principal mediante mangueras, utilizando esta agua tanto para riego como para consumo humano.

Obviamente el agua la reciben cruda y los vecinos deben realizar el tratamiento según su propio criterio.

Los vecinos de este barrio vienen planteando la necesidad de contar con la red de agua potable, no solo por los inconvenientes que les acarrea el actual sistema por su precariedad, sino además por falta de garantías en cuanto a la calidad de agua que consumen.

Por ello:

COAUTORES: César Alfredo Barbeito, Ricardo Esquivel, Osbaldo Giménez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado se realice el proyecto Red de Agua Potable para el Barrio Luján, de El Bolsón.

Artículo 2°.- De forma.